



PERÚ

Ministerio de Educación

SECRETARÍA GENERAL

Folio N° 79

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viernes, 29 de marzo de 2019

OFICIO 00810-2019-MINEDU/SG

Señor

WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro-Peruanos, Ambiente y Ecología

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Av. Abancay S/N, Plaza Bolívar, Cercado

Presente.

48649



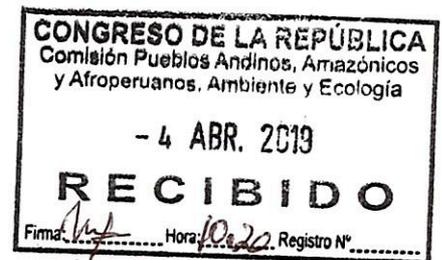
Asunto : Oficio N° 514-2018-2019-CPAAAAE-CR
(Expediente N° 15555-2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez referirme al documento del asunto, por el cual solicita que se le remita información vinculada con las políticas públicas en materia de promoción de los derechos del pueblo afro-peruano.

Al respecto, sírvase encontrar el Oficio N° 1028-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, mediante el cual el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo brinda atención a su solicitud; el cual contiene información complementaria a la que fuera remitida a su Despacho con Oficio N° 632-2019-MINEDU-SG.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DE LA VEGA SARMIENTO Gaby
Evelyn FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2019 13:32:41-0500

GDLVS/apo.

EXPEDIENTE: OCP2019-INT-0015555

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CF9F37

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO

RJ. 318923



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
Dirección Ejecutiva
Mejores Perúanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SECRETARÍA GENERAL
Folio N° 78

Lima, 28 MAR. 2019

OFICIO N° 1028-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente: OCP2019-INT-0015555
Fecha: 28/03/2019 11:00 a.m. REINGRESO
Remitente:
OFICIO N° 1028 Folios: 8'
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 1582
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: MNERAB

Señor
JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Viceministro de Gestión Institucional
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N° 193 San Borja
Presente.-

- Asunto : Respuesta a Congreso de la República a solicitud de información sobre políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano
- Referencia : a. Oficio N° 514-2018-2019/CPAAAAE-CR (Expediente N° OCP2019-INT-0015555)
b. Oficio Múltiple 00012-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
c. Informe N° 351-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mérito a los documentos a) y b) de la referencia mediante el cual el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, solicita información sobre políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano.

Al respecto, se remite el documento c) de la referencia emitido por la Oficina de Gestión de Becas, en relación a la información solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
SANDRO PARODI SIFUENTES
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

C.C. a Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica

SLPS/dmmp/raam

www.pronabec.gob.pe

Av. Arequipa N° 1935
Lince, Lima 14, Perú
Teléfono 612-8230
Anexo 218



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PRONABEC	FOLIO N°
Mejores Peruanos Siempre	80
SECRETARÍA GENERAL	
Folio N°	77

INFORME N° 351-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES

A : **DIANA MARIELA MARCHAN PALACIOS**
Directora de Sistema Administrativo II
Unidad de Evaluación y Selección - Oficina de Gestión de Becas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

De : **ROSEMARY ATENCIO MERINO**
Especialista de la Beca Perú

Asunto : Respuesta a Ministerio de Educación a solicitud del Congreso de la República de información sobre políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano

Referencia : 1. Oficio N° 514-2018-2019/CPAAAAE-CR (Expediente E2019565 00003839)
2. Oficio Múltiple 12-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (Expediente E201956500004977)

Fecha : Lima, 07 de marzo del 2019



SIGEDO N° 11311-2019

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente e informarle respecto al documento de la referencia lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, cuyo artículo 2° establece:

"Artículo 2°.- Finalidad del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos Contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académicos, así como su permanencia y culminación."

1.2 Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley del PRONABEC.

1.3 Decreto Supremo N° 003-2015-MC del 28 de octubre del 2015, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, la misma que tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.

1.4 Resolución Ministerial N° 162-2016-MC de fecha 13 de abril del 2016, que aprueba el documento "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional" el cual presente información oficial sobre la ubicación geográfica y la cantidad de grupos poblacionales afroperuanos que habitan en el Perú.

1.5 Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU de fecha 08 de julio del 2016, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bilingüe, con la finalidad de garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, desde el reconocimiento y valoración positiva de la realidad socioambiental y la diversidad cultural y lingüística que caracteriza al país, que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad democrática y plural con igualdad de género.

- 1.6 Decreto Supremo N° 003-2016-MC del 15 de julio del 2016, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana – PLANDEPA (2016-2020) orientado a fomentar y consolidar la promoción y protección de los derechos humanos de la población afroperuana.
- 1.7 Resolución Ministerial N° 025-2016-VMI-MC de fecha 09 de noviembre del 2016, que aprueba la creación del Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas - ROA y su protocolo para la inscripción; con la finalidad de optimizar la articulación del Ministerio de Cultura y otras entidades estatales e intergubernamentales respecto a las políticas, planes, programas y acciones que se implementen con relación a dicho grupo poblacional.
- 1.8 Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2017, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del PRONABEC, que establece que la Oficina de Gestión de Becas es el órgano de línea encargado de diseñar, convocar, seleccionar, otorgar, evaluar y realizar el cierre de becas nacionales e internacionales; teniendo entre sus funciones, la de formular las normas y documentos técnicos para el diseño, convocatoria, selección, otorgamiento, evaluación y el cierre de becas nacionales e internacionales que otorga el Programa.
- 1.9 Resolución Directoral Ejecutiva N° 1132-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, del 20 de diciembre del 2017, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y se dispuso que en todas las normas, procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y demás documentación de similar naturaleza, debe entenderse a los Órganos y Unidades Orgánicas establecidos en el Manual de Operaciones del PRONABEC aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU.
- 1.10 Oficio N° 514-2018-2019/CPAAAAE-CR de fecha 18 de enero del 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita al Ministerio de Educación, información sobre políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano; derivado mediante Expediente N° OCP2019-INT-0015555 de fecha 22 de enero del 2019 por el Despacho Viceministerial de Gestión Institucional al PRONABEC para la atención respectiva y remitido a la Oficina de Gestión de Becas mediante Expediente E201956500003839 para la atención respectiva.
- 1.11 Oficio Múltiple 00012-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 28 de enero del 2019, mediante el cual la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, solicita información comentarios y/o aportes respecto al Oficio N° 514-2018-2019/CPAAAAE-CR, derivado a la Oficina de Gestión de Becas mediante Expediente E201956500004977 para la atención respectiva.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores Peruvianos Siempre

PRONABEC FOLIO N° 79

SECRETARÍA GENERAL

Folio N° 76

II. ANÁLISIS:

Sobre la solicitud de información de políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano:

- 2.1. Mediante documentos de la referencia se deriva a la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas de PRONABEC, el Oficio N° 514-2018-2019/CPAAAAE-CR de fecha 18 de enero del 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita información sobre las políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano, para la atención respectiva.
- 2.2. Entre los asuntos vinculados a políticas públicas de promoción de los derechos del pueblo afroperuano señalados en el Oficio N° 514-2018-2019/CPAAAAE-CR, se precisa los siguientes asuntos relacionados al otorgamiento de becas:

5.- *Política del Sector para el otorgamiento de beneficios educativos (becas) para estudiantes afroperuanos en centros educativos de todo nivel, públicos y privados. (...)*

12.- *Porcentaje de estudiantes afroperuanos incluidos en el Programa "Beca 18".*

Sobre el acceso de la población afroperuana a las convocatorias de becas:

- 2.3. La Secretaria Nacional de la Juventud (SENAJU) del MINEDU en su publicación "Juventud rural, indígena y afrodescendiente" (2011) Capítulo 8: Desafíos al 2021, describe las diversas situaciones de vulnerabilidad que debe enfrentar la juventud rural, indígena y afroperuana, y precisa que es necesario mejorar sus condiciones de vida vinculadas a su salud, educación, condiciones laborales y de vivienda. Asimismo, que las políticas de juventudes deben sustentarse en los siguientes principios:

"Equidad: Las políticas de juventudes promueven el acceso universal y sin discriminación de ningún tipo a los bienes y servicios básicos que prestan las instituciones del Estado, priorizando a las y los jóvenes que por su condición de exclusión lo requieran.

(...)

Interculturalidad: Las políticas de juventudes reconocen, respetan y valoran la diversidad cultural del país."

- 2.4. Asimismo, precisa que entre los principales desafíos al 2021 para una educación intercultural, se encuentra la necesidad de generar políticas específicas que permitan e incentiven el acceso y permanencia de la juventud rural, indígena y afroperuana en las instituciones universitarias y no universitarias de educación superior.

- 2.5. En ese sentido, la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU de fecha 08 de julio del 2016, en el segundo párrafo de su presentación indica:

"El Ministerio de Educación y todas las instancias del sector educativo, como las direcciones regionales de Educación (DRE) y las unidades de gestión educativa local (UGEL), tienen la responsabilidad de desarrollar una Educación Intercultural para Todas y Todos (EIT), y de brindar la atención educativa específica a los estudiantes





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de pueblos indígenas u originarios con una Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Los estudiantes que pertenecen a los pueblos originarios del Perú, así como a la población afroperuana, requieren de una estrategia de atención prioritaria, pues es preciso eliminar las brechas educativas generadas por décadas de exclusión y por la falta de una atención con pertinencia y calidad."

- 2.6. El Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana – PLANDEPA (2016-2020) aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MC del 15 de julio del 2016, en el tercer párrafo de su Presentación indica:

"La población afroperuana, es un grupo étnico de especial protección debido a la situación de vulnerabilidad que presenta este grupo poblacional. Los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en la última década, el Estudio Especializado sobre Población Afroperuana realizado por el Ministerio de Cultura y el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y el Informe de la Adjunta de la Defensoría del Pueblo del año 2011; dan cuenta de la situación de vulnerabilidad, invisibilidad y desigualdad estructural que genera un impacto negativo en el ejercicio pleno de sus derechos y en el acceso a servicios, lo que tiene como consecuencia un proceso de estancamiento en su desarrollo integral e inclusión social."

- 2.7. Asimismo, las acciones estratégicas del Objetivo Estratégico N° 3 del PLANDEPA en su numeral 3.6. señala:

(...)

Acción estratégica	Entidad responsable
3.6. Se fomentan acciones afirmativas para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y culminación de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, modalidades y etapas	MINEDU INEI GOBIERNOS REGIONALES

(...)"

- 2.8. También, el Anexo 1: Tabla de resumen de las necesidades de política pública para la población afroperuana del PLANDEPA establece:

(...)

Componente	Problema	Necesidades
3	Desventaja en el acceso a la educación superior de la población afroperuana	Mejorar las oportunidades de acceso a la educación superior de la población afroperuana. Esto podría pasar por el establecimiento de cuotas para población afroperuana en instituciones educativas y en la efectiva utilización de los cupos en programas estatales de becas (acciones afirmativas)

(...)"

- 2.9. Por lo expuesto y en consideración a la normativa vigente y las dificultades para el acceso y permanencia en la educación superior de la población afroperuana; desde el año 2012 el PRONABEC viene brindando puntaje adicional en sus convocatorias de becas a los postulantes que acrediten la pertenencia a población afroperuana. Al respecto en coordinación con la Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, desde el año 2018 se considera la Constancia de pertenencia a población afroperuana brindada por una Organización Afroperuana inscrita en el Registro de Organizaciones Representativas Afroperuanas – ROA vigente, creado mediante Resolución Ministerial N° 025-2016-VMI-MC de fecha 09 de noviembre el 2016.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Sobre el carácter concursable de las becas de PRONABEC y la condición de bajos recursos de los postulantes:



2.10. El Reglamento de PRONABEC aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado mediante Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU establece:

"Artículo 3.- Glosario de términos

Para los efectos de lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento, se emplearán los siguientes términos:

(...)

b) Bases.- Son las normas específicas que regulan las convocatorias de los procesos de selección de becarios.

c) Bajos recursos económicos: Cuando el hogar al que pertenece un estudiante se encuentra en condición de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH que no le permiten financiar los gastos directos e indirectos de su educación superior de pregrado.

(...)

**TÍTULO SEGUNDO
COMPONENTES DEL PRONABEC
CAPÍTULO I
COMPONENTE BECA PREGRADO**

"Artículo 6.- Concepto

La Beca Pregrado, denominada también "Beca 18 de Pregrado", es una beca subvencionada, financiada con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, que otorga la Oficina de Becas Pregrado del PRONABEC a los beneficiarios, para el acceso, permanencia de estudios a nivel universitario y superior tecnológico, hasta su culminación, tanto en el país como en el extranjero. En el caso de estudios en el extranjero, los costos de la beca podrán ser cubiertos de manera total o parcial conforme a lo que se establezca en los convenios o acuerdos internacionales o instrumentos de similar naturaleza.

(...)

Artículo 8.- Población beneficiaria

8.1 Pregrado Nacional. - Está conformada por los estudiantes egresados de la educación secundaria, con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, una vez establecidos los criterios de focalización, según la especificidad de la intervención del PRONABEC, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social."

(...)

**CAPÍTULO III
COMPONENTE BECAS ESPECIALES**

(...)

Artículo 25.- Concepto

El Componente Becas Especiales está integrado por aquellas becas que no se encuentran contempladas en la Ley dentro de los Componentes Beca Pregrado y Beca Postgrado, se otorgan por la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC, con el objetivo de fortalecer el capital humano y atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación técnico productiva, superior universitaria y tecnológica, que presentan las poblaciones vulnerables, o atender situaciones especiales no previstas por otras disposiciones legales vigentes en materia de becas para el nivel superior.

(...)

Artículo 28.- Requisitos mínimos de postulación

(...)

28.3. Contar con bajos recursos económicos para las becas especiales subvencionadas por el Estado peruano; es decir, ser considerado como



Handwritten signature



pobre o pobre extremo, conforme a los criterios establecidos por el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH. Este requisito es aplicable únicamente para las becas contenidas en los numerales 26.6 y 26.7 del presente Reglamento.

(...)

Artículo 31° - Bases del proceso de selección de becarios

El proceso de concurso y otorgamiento de las Becas en sus diversos componentes se realizará conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento y en las disposiciones específicas establecidas en las Bases que se aprueben para tal efecto, debiendo realizarse de manera pública, y difundirse a través de medios de comunicación masiva."

- 2.11. Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de PRONABEC, todas las becas que otorga y canaliza para el acceso a la educación superior, son adjudicadas únicamente por concurso. Las personas interesadas pueden postular sin ningún costo, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos de postulación y no encontrarse inmersas en ninguna causal de restricción señaladas en las Bases de cada convocatoria. Los postulantes a la Beca 18 deben acreditar la condición de bajos recursos económicos de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) asimismo los postulantes a las modalidades de becas especiales no requieren la calificación del SISFOH, a excepción de la Beca Técnico Productiva y la Beca de Formación en Educación Intercultural Bilingüe.

Sobre la pertenencia de becarios de Beca 18 a centros poblados con presencia concentrada de población afroperuana:

- 2.12. El PRONABEC cuenta con Unidades de Coordinación y Cooperación Regional a nivel nacional y en coordinación con las diferentes instancias regionales realiza la difusión de las convocatorias de becas como la Beca 18 mediante la cual a la fecha ha otorgado 62,986 becas integrales a jóvenes de escasos recursos y pertenecientes a poblaciones vulnerables o especiales.
- 2.13. Al respecto se verificó según domicilio registrado en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y el Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional que; 6,273 becarios de Beca 18 proceden de centros poblados con presencia concentrada de población afroperuana, lo que representa el 10% del total de becas otorgadas en Beca 18 según el siguiente detalle:



TABLA N° 1

NÚMERO DE BECARIOS DE BECA 18 SEGÚN MAPA GEOÉTNICO DE PRESENCIA CONCENTRADA DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA EN EL TERRITORIO NACIONAL SEGÚN REGION Y MODALIDAD DE BECA

REGION	N° DE BECARIOS	MODALIDAD DE BECA	N° DE BECARIOS
LIMA	3,298	BECA 18 ORDINARIA	5,084
CALLAO	982	BECA 18 FFAA	710
PIURA	696	BECA 18 REPARAD	199
ICA	656	BECA 18 ALBERGUE	105
LAMABAYEQUE	535	BECA 18 VRAEM	93
TACNA	64	BECA 18 HUALLAGA	45
TUMBES	34	BECA 18 CNA	19
AREQUIPA	7	BECA 18 EIB	18
ANCASH	1	TOTAL	6,273
TOTAL	6,273		



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Vicerrectoría de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

PRONABEC FOLIO N° 73
 Mejores perdidos Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.14. De lo expuesto el PRONABEC continuará difundiendo las oportunidades de becas en la población afroperuana.

SECRETARÍA GENERAL

Sobre la auto identificación étnica de los postulantes en las convocatorias 2018 Folio N°.....24.....

2.15. En las convocatorias 2018 de la Beca 18 y la Beca de Permanencia de Estudios Nacional, se consideró en la etapa de postulación la Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica, en la cual se realizó la consulta de autoidentificación étnica mediante la pregunta "Por tus antepasados y de acuerdo a tus costumbres, ¿cómo te consideras?", las opciones para la pregunta fueron: Quechua, Aymara, Nativo o Indígena de la Amazonia, Negro/Mulato/Zambo/Afroperuano, Blanco, Mestizo, Otro, no sabe).

2.16. Mediante Memorandum N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 12 de marzo del 2019, se solicitó a la Oficina de Innovación y Tecnología los resultados de la autoidentificación étnica. Mediante Memorandum N° 48-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC de fecha 14 de marzo del 2019, la Oficina de Innovación y Tecnología informa a la Oficina de Gestión de Becas que como resultado de la consulta de autoidentificación étnica, se obtuvo que 58 postulantes se autoidentificaron como afroperuanos, de los cuales 11 accedieron a la beca según el siguiente detalle:

TABLA N° 2
POSTULANTES Y BECARIOS AUTOIDENTIFICADOS COMO AFROPERUANOS SEGÚN REGIÓN DE POSTULACION - CONVOCATORIAS 2018

BECA	REGION DE POSTULACION	N° DE POSTULANTES	N° DE BECARIOS
BECA 18 - 2018	CAJAMARCA	4	
	CALLAO	3	1
	HUANCAVELICA	1	
	ICA	2	
	LA LIBERTAD	1	
	LAMBAYEQUE	1	
	LIMA	13	3
	LORETO	1	
	PIURA	11	
	BECA DE PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL 2018	ANCASH	1
CALLAO		3	
HUANUCO		1	
LA LIBERTAD		7	2
LIMA		8	4
	PIURA	1	
TOTAL		58	11



2.17. Al respecto el PRONABEC continuará realizando la consulta de autoidentificación étnica en sus convocatorias de becas, a fin de caracterizar mejor a la población objetivo e implementar acciones que permitan el acceso, permanencia y conclusión exitosa de sus estudios superiores.

Sobre el número de becarios que accedieron a puntaje adicional para población afroperuana:

2.18. Mediante Memorandum N° 174-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 04 de febrero del 2019, se solicitó a la Oficina de Innovación y Tecnología información sobre las becas otorgadas a población afroperuana. Mediante Memorandum N° 27-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC de fecha 07 de febrero del 2019, la Oficina de Innovación y Tecnología informa a la Oficina de Gestión de Becas que se ha brindado puntaje adicional a población afroperuana



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

en 122 convocatorias de becas; sin embargo, el documento de acreditación solicitado a los postulantes y establecido en las Bases de cada convocatoria de beca, agrupa a la vez a otras poblaciones vulnerables. Asimismo, hasta el año 2018 como resultado de los concursos públicos, se tiene un total de 2,944 becarios que acreditaron la pertenencia a población afroperuana y otras poblaciones vulnerables, según el siguiente detalle:

TABLA N° 3:
N° DE BECARIOS SEGÚN POBLACION VULNERABLE CONSIDERADA
Y AÑO DE CONVOCATORIA

POBLACIONES VULNERABLES CONSIDERADAS	AÑO DE CONVOCATORIA						TOTAL
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Pobladores pertenecientes a pueblos indígenas, afroperuanos o usuarios del programa Juntos.	20		14				34
Personas con discapacidad o afrodescendiente	25						25
Pobladores pertenecientes a comunidades nativas amazónicas o comunidades campesinas o población afroperuana	1	631	1036	231	816	170	2885
TOTAL	46	631	1050	231	816	170	2944

- 2.19. Mediante Memorandum N° 41-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC de fecha 04 de marzo del 2019, se solicitó a la Oficina de Innovación y Tecnología la relación de los becarios que acreditaron la pertenencia a población afroperuana y otras poblaciones vulnerables; procediéndose a identificar a los becarios cuyo domicilio según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) se ubique en el Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional, identificándose de un total de 67 becarios a 05 becarios que accedieron a puntaje adicional al acreditar la pertenencia a población afroperuana según el siguiente detalle:

TABLA N° 4
N° DE BECARIOS AFROPERUANOS SEGÚN MODALIDAD DE BECA
Y AÑO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE BECA	N° DE BECARIOS POR AÑO DE CONVOCATORIA				
	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Beca Presidente de la República	1				1
Beca 18 Modalidad Ordinaria		2			2
Beca Idioma - Inglés			1		1
Beca Especialización en Pedagogía para Acompañantes Pedagógicos de Educación Intercultural Bilingüe				1	1
TOTAL	1	2	1	1	5

- 2.20. Al respecto el PRONABEC seguirá brindando puntaje adicional a los postulantes que acrediten la pertenencia a población afroperuana e implementará en el sistema de postulación el mecanismo que permita el registro nominal de los participantes que utilice este mecanismo.

III. **CONCLUSIONES:**

- 3.1. El PRONABEC en consideración a la normativa vigente y a las dificultades para el acceso a la educación superior de la población afroperuana; desde el año 2012 viene implementado acciones a fin de impulsar el acceso a la educación superior de la población afroperuana.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Mejora peruana Siempre
PRONABEC FOLIO N° 76
Unidad de Evaluación y Selección - UES

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SECRETARÍA GENERAL

Folio N° 73

- 3.2. Del total 62,986 becas integrales otorgadas mediante la Beca 18 al año 2018, se verifica que 6,273 becarios proceden de centros poblados con presencia concentrada de población afroperuana, según "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional", lo que representa el 10% del total de becas otorgadas mediante la Beca 18. De lo expuesto el PRONABEC continuará difundiendo las oportunidades de becas en la población afroperuana.
- 3.3. En el año 2018, como resultado de la consulta de autoidentificación étnica en las convocatorias de la Beca 18 y la Beca de Permanencia de Estudios Nacional, se identificó a 58 postulantes que se autoidentificaron como afroperuanos, de los cuales 11 accedieron a las becas ofertadas. Al respecto el PRONABEC continuará realizando la consulta de autoidentificación étnica en sus convocatorias de becas, a fin de caracterizar mejor a la población objetivo e implementar acciones que permitan el acceso, permanencia y conclusión exitosa de sus estudios superiores.
- 3.4. El PRONABEC brinda puntaje adicional en sus convocatorias de becas a los postulantes que acrediten la pertenencia a población afroperuana, como resultado de las postulaciones y concursos públicos se ha identificado a cinco (05) becarios que accedieron a puntaje adicional al acreditar la pertenencia a población afroperuana. El PRONABEC seguirá brindando puntaje adicional a los postulantes que acrediten la pertenencia a población afroperuana e implementará en el sistema de postulación el mecanismo que permita el registro nominal de los participantes que utilice este mecanismo.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Derivar el presente informe a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC para que, de encontrarlo conforme remita el proyecto de Oficio adjunto al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, con copia a la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

ROSEMARY ATENCIO MERINO
Especialista de la Beca Perú

Lince,

19 MAR 2018

Con la conformidad del funcionario que suscribe, dérvase el presente informe a la Oficina de Gestión de Becas para su conocimiento y fines correspondientes.



DIANA MARJELA MARCHENA PALACIOS
Directora(e) de Sistema Administrativo II de la
Unidad de Evaluación y Selección



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lince, 19 Mar. 2019

Con la conformidad del funcionario que suscribe, dérivase el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines correspondientes.




DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS
Director de Sistema Administrativo III
De la Oficina de Gestión de Becas

Adjunto:

1. Expediente E201956500003839
2. Expediente E201956500004977
3. Memorandum N° 174-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE
4. Memorandum N° 27-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC
5. Memorandum N° 303-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE
6. Memorandum N° 41-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC
7. Memorandum N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE
8. Memorandum N° 48-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC
9. Resolución Ministerial N° 162-2016-MC
10. Proyectos de Oficios



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

PRONABEC FOLIO N°
Unidad de Evaluación y Selección - UES 75

Mejores peruanos Siempre

SECRETARÍA GENERAL
Folio N° 72

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORANDUM N° 48-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC

A : **DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS**
Directora de la Oficina de Gestión de Becas

DE : **JACKELINE TAPIA CASTILLO**
Directora de la Oficina de Innovación y Tecnología

Asunto : Solicito resultados de Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica – auto identificación étnica

Referencia : MEMORÁNDUM N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Lugar y Fecha : Lince, 14 de marzo del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y a la vez atender el Memorándum de la referencia en el cual se solicita los resultados de la Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica respecto a la auto identificación étnica de la Beca 18 – Convocatoria 2018 y Beca Permanencia Académica – Convocatoria 2018.

Se realizó la consulta en la base de datos para obtener información de los postulantes que respondieron a la pregunta indicada en el ítem 16. Se elaboró el reporte considerando los campos especificados en el Memorándum N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se adjunta al presente documento el reporte de los becarios en formato Excel.

En caso la información brindada deba salir de PRONABEC, la Oficina de Gestión de Becas deberá tratar el contenido de la información, a fin de que no se trasgreda la Ley de Datos Personales.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: TAPIA CASTILLO Jackeline
FAU 20546798152 soft
Razón: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
III DE LA OFICINA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
Ubicación: PRONABEC
Fecha: 14/03/2019 16:43:14



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

PRONABEC FOLIO N°
Unidad de Evaluación y Selección - UES 74

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MEMORÁNDUM N° 334 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

A : **JACKELINE TAPIA CASTILLO**
Directora de Sistema Administrativo III
Oficina de Innovación y Tecnología
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ASUNTO : Solicito resultados de Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica – auto identificación étnica

REFERENCIA : Oficio N° 019-2019-DP/ADHPD

FECHA : Lima, 12 de marzo del 2019

SIGEDO 8836-2019

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y solicitar en atención al documento de la referencia, los resultados de la Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica respecto a la auto identificación étnica de la Beca 18 – Convocatoria 2018 y Beca Permanencia Académica – Convocatoria 2018, incluyendo las siguientes variables:

1. N° de Expediente
2. Año convocatoria
3. Beca
4. DNI
5. Apellido Paterno
6. Apellido Materno
7. Nombres
8. Fecha de nacimiento
9. Edad de postulación
10. Sexo
11. Lengua materna
12. Región de procedencia
13. Provincia de procedencia
14. Distrito de procedencia
15. Domicilio
16. Respuesta a pregunta:
12. *Por tus antepasados y de acuerdo a tus costumbres, ¿cómo te consideras? (Las opciones para la pregunta 12 son (1) Quechua, (2) Aymara, (3) Nativo o Indígena de la Amazonia, (4) Negro/Mulato/Zambo/Afroperuano, (5) Blanco, (6) Mestizo, (7) Otro, (8) no sabe)*
17. Condición actual (postulante, becario, ex becario)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DMMP/raam

Firmado Digitalmente por: MARCHENA PALACIOS
Diana Mariela FAU 20546798152 soft
Razón: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
III DE LA OFICINA DE GESTION DE BECAS
Ubicación: PRONABEC
Fecha: 12/03/2019 09:10:47



Resolución Ministerial

N° 162-2016-MC

Lima, 13 ABR. 2016

VISTOS, el Informe N° 000006-2016-CRG/DAF/DGCI/VMI/MC de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana, el Informe N° 000173-2016/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000063-2016/VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad y el Informe N° 000015-2016-ETM/OGAJ/SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, y que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, según lo prescrito en el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Interculturalidad ejerce la función de promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos del país de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Viceministerio de Interculturalidad tiene como una de sus funciones, contribuir en el proceso de formulación, diseño y actualización permanente del marco estratégico y las políticas nacionales en materia de cultura, incorporando los asuntos de interculturalidad e inclusión de la población indígena y afroperuana;

Que, en este contexto, el numeral 3 del artículo 85 del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece como una de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, proponer proyectos que contribuyan al logro de las políticas en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana; estableciéndose, además, en su artículo 89, que la Dirección de Políticas para Población Afroperuana tiene como función, diseñar e implementar las políticas, planes, programas de protección, promoción de derechos y desarrollo de la población afroperuana, garantizando su desarrollo con identidad, en un marco de igualdad de derechos;

Que, el numeral 5 del Lineamiento 1 del Eje I de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2015-MC, establece que todos los sectores e instituciones del Estado deberán



promover el fortalecimiento de las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas y Afroperuana, a través de procesos de diálogo y participación en el diseño e implementación de las políticas;

Que, en virtud a lo señalado en los párrafos precedentes, la Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Viceministerio de Interculturalidad, propone la aprobación del documento denominado "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional", documento oficial debidamente sustentado con información en relación a la ubicación geográfica y la cantidad de grupos poblacionales afroperuanos que habitan en nuestro país;

Que, el "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional" propuesto, cuenta con un documento que oficializa los datos sobre distribución geográfica de la población afroperuana, información altamente relevante para la gestión pública no sólo del Sector Cultura, sino para todas las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Subnacionales, pues permitirá una adecuada focalización de las políticas públicas para esta población en el marco de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural y del Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana 2016-2020 próximo a ser aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde aprobar el documento "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional";

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, del Secretario General, de la Directora General de Ciudadanía Intercultural, de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional"; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





PRONABEC Unidad de Evaluación y Selección - UES	FOLIO N° 72
---	----------------

SECRETARÍA GENERAL Folio N° 70



Resolución Ministerial

N° 162-2016-MC

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del "Mapa Geoétnico de Presencia Concentrada de la Población Afroperuana en el Territorio Nacional", en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**MAPA GEOÉTNICO DE PRESENCIA CONCENTRADA DE LA POBLACIÓN
AFROPERUANA EN EL TERRITORIO NACIONAL**





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANIA INTERCULTURAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA POBLACIÓN AFROPERUANA





PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MAPA GEOÉTNICO DE PRESENCIA CONCENTRADA DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA EN EL TERRITORIO NACIONAL

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la realización del Estudio Especializado sobre Población Afroperuana (EEPA), la actualización de datos sobre presencia y distribución de población afroperuana en el territorio nacional representaba una necesidad prioritaria dada la escasez de información oficial actualizada y representativa de identificación étnico-racial de la población afroperuana. Esto dado que, en el Perú, desde la década de 1940 los censos de población no recogen información de identificación étnico-racial que permita distinguir a la población afroperuana como un grupo poblacional particular. Desde entonces, los censos solo han considerado preguntas con variables *proxy* –como la lengua materna u otros llamados "marcadores étnicos"–, las cuales apuntan a la identificación de la población indígena.

Durante la última década, distintas encuestas como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) o la Encuesta Nacional Continua 2006 –entre algunas otras– han incluido preguntas de autoidentificación étnico-racial con categorías de autoidentificación dirigidas a la población afroperuana entre sus opciones de respuesta. Más allá de las observaciones que se puede hacer sobre la forma en que se 'frasea' las preguntas; o sobre las categorías de auto-identificación que se sugiere a las personas entrevistadas, estas encuestas han significado un primer paso importante en el cumplimiento de la tarea estatal de recoger información de manera oficial para identificar a los distintos grupos étnicos que integran el país dada la relevancia de la dimensión étnico-racial para la comprensión del funcionamiento de la desigualdad social que en él existe.

A pesar de esto, es necesario considerar la importancia de que este tipo de preguntas sean incluidas en los censos de población en tanto la información recogida en éstos brinda el marco muestral con que, posteriormente, se realiza dichas encuestas. De este modo, el recojo de información sobre la identificación étnico-racial de la población en los censos descartará cualquier tipo de duda que pudiera existir respecto de la información que se genere en las encuestas nacionales sobre grupos como, en este caso, la población afroperuana, en términos de representatividad estadística de las muestras con que se trabaja.

Por todo lo mencionado, en el marco de la realización del EEPA, una actualización de la información existente sobre presencia concentrada de población afroperuana a nivel nacional –aquello a lo que se denomina un "Mapa de Población Afroperuana"– se hacía necesaria para contar con un universo poblacional del cual poder tomar una muestra representativa de dicho grupo para el recojo de información sobre su situación socioeconómica y el estado del ejercicio de sus derechos de manera anticipada al próximo Censo Nacional de Población (2017).



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

El trabajo de actualización de información de presencia de población afroperuana que se presenta en este documento tuvo dos etapas. La primera, que estuvo a cargo del equipo de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF), consistió en la elaboración de un marco referencial sobre presencia concentrada de población afroperuana a nivel nacional. Para esto, se realizó dos tareas necesarias:

- Una revisión de fuentes de información relevante sobre presencia de población afroperuana (mapas-y otras referencias- elaborados por organizaciones de la sociedad civil afroperuana y fuentes oficiales de información como encuestas e incluso un mapa de población afroperuana presentado por el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA en el año 2009) para contar con un acervo organizado de datos a verificar en consulta con representantes de instituciones estatales (como las oficinas regionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, Direcciones Desconcentradas de Cultura -DDC-, gobiernos regionales y locales, entre otros) de las distintas regiones de las que se obtuvo referencias de presencia de población afroperuana.
- Trabajo de verificación rápida realizado entre los meses de agosto y octubre de 2013, en el cual se visitó las regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Arequipa y Tacna. Luego de esta primera etapa se pudo consolidar las referencias de presencia concentrada de población afroperuana en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Lima Provincias, Lima Metropolitana, Callao, Ica, Arequipa y Tacna.

La segunda etapa de recojo de información de este trabajo consistió en un registro de viviendas de hogares autoidentificados como afroperuanos en las zonas registradas en el marco referencial elaborado por el equipo de la DAF. Este registro fue llevado a cabo por el equipo de trabajadores de campo del Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), entidad que tuvo a su cargo la ejecución del EEPA. Este registro de hogares se realizó 'puerta por puerta' siguiendo la ruta del primer mapeo realizado por el equipo de la DAF; y tuvo como objetivo identificar hogares de familias afroperuanas mediante un ejercicio de identificación étnico-racial en cada una de las zonas que se señaló en el primer mapeo. En tanto este registro se realizó con visitas a cada vivienda de las zonas previamente 'mapeadas', brindó mayor precisión en la identificación de población afroperuana en dichas zonas; e incluso, como se señalará más adelante, permitió complementar lo registrado en el primer marco referencial.

Es así que, luego de realizadas las dos etapas de la actualización de información de presencia de población afroperuana, se hace posible presentar esta versión de mapa de población afroperuana desde el Ministerio de Cultura, en la cual se indica presencia concentrada de esta población en nueve regiones del país. Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Lima provincias, Callao, Ica, Arequipa y Tacna.

Ver Anexo II



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Al ver este mapa debe tenerse en cuenta de que se trata del resultado de una identificación de zonas del país con presencia concentrada de población afroperuana, entendiéndolo como los espacios (urbanos o rurales) que reúnen o agrupan números significativos de esta población, de esta forma este producto representa solo una referencia de la actual distribución de este grupo poblacional en el territorio nacional. En tanto esta actualización de información se ha realizado teniendo como principal objetivo identificar espacios con presencia concentrada de población afroperuana a nivel nacional para poder contar con un marco muestral para la realización del EEPA, no se le debe considerar como una versión definitiva de la distribución de esta población en el país, ya que, en teoría, es posible que existan algunas zonas del país con presencia de este grupo poblacional con un alto grado de dispersión, el cual dificulte su identificación en un procedimiento como éste.

Finalmente, es importante señalar que, además de las distintas voces de representantes de la sociedad civil afroperuana consultadas, este producto ha tenido como insumos fundamentales las distintas versiones de mapas de población afroperuana elaboradas por distintas organizaciones de la sociedad civil afroperuana entre las décadas de 1980 y 1990 (las cuales sirvieron también para que el INDEPA presentara su versión propia en el año 2009). Por la importancia de la información recogida en tales mapas para la realización de este trabajo y del EEPA, el Ministerio de Cultura reconoce y agradece el trabajo de la sociedad civil afroperuana.

II. DATOS GENERALES

Regiones intervenidas

Para este trabajo se tuvo como punto de partida una revisión de fuentes de información relevante como lo son mapas de población afroperuana elaborados por organizaciones de la sociedad civil afroperuana –asi como referencias complementarias de distintos activistas afroperuanos–, datos recogidos por encuestas oficiales como la ENAHO y la ENCO, el "Mapa de ubicación del pueblo afroperuano" elaborado por el INDEPA (2009) y las referencias de distintos municipios distritales/provinciales a los que se les dirigió una carta solicitando información sobre presencia de población afroperuana en sus jurisdicciones¹. Esta recopilación de información permitió contar con un conjunto de datos que el equipo de trabajo de la DAF sometió a una primera verificación con visitas a cada región y consultas con informantes relevantes, de la cual se obtuvo referencias de presencia concentrada de población afroperuana.

Entre los meses de agosto y octubre de 2013, el equipo de la DAF visitó un total de once regiones seleccionadas luego de la etapa de revisión de fuentes de información relevante, estas fueron: Tumbes, Cajamarca, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Arequipa y Tacna. Luego de indagar en estas once regiones a partir de las referencias previas obtenidas respecto de presencia de población

¹ Sobre esta fuente cabe señalar que, en la mayoría de casos, las cartas no fueron respondidas o, en todo caso, contenían información imprecisa sobre los datos requeridos.



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

afroperuana, se pudo identificar centros poblados con concentración de población afroperuana en nueve de las mencionadas regiones, quedando descartadas las regiones de La Libertad y Cajamarca. Esta información fue trasladada al equipo de GRADE, el cual realizó un trabajo de registro de viviendas¹ entre los meses de noviembre y diciembre de 2013, luego del cual se tuvo un registro de 22,800 hogares afroperuanos organizado por zonas, distritos, provincias y regiones.

A continuación se muestra, de manera resumida, el número de centros poblados con que cuenta con presencia de población afroperuana identificados en cada región:

CUADRO 1: Total de centros poblados con presencia concentrada de población afroperuana identificada, por región.	
REGIÓN	TOTALES
Tumbes	14
Piura	145
Lambayeque	76
Ancash	3
Lima Metropolitana	199
Lima provincias	73
Callao	120
Ica	286
Arequipa	8
Tacna	17
Total	941

Elaboración propia.

¹ Más adelante se desarrollará la forma en que, durante el trabajo de campo, no ha sido posible corroborar la presencia concentrada de población afroperuana al interior de las dos últimas regiones mencionadas.

El trabajo de registro de viviendas realizado por GRADE fue llevado a cabo como un paso previo a la aplicación de la encuesta del EEPA. Para la realización de este trabajo se incluyó en el equipo de registradores a algunos activistas de organizaciones de la sociedad civil afroperuana, los cuales brindaron algunos datos complementarios que llevaron a la inclusión de algunas zonas complementarias, como lo son algunos espacios en Chimbote (Ancash) y Huaral, en los que se pudo registrar algunas cantidades considerables de hogares afroperuanos.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

III. METODOLOGÍA

A continuación, se expone el procedimiento metodológico aplicado para la recopilación de referencias previas, el trabajo de campo y el registro de hogares realizados para la actualización del mapa de población afroperuana en el marco del EEPA.

1. Referencias previas

Mapas de población afroperuana

Se realizó una revisión de la información disponible sobre el tema, en la cual se tuvo como fuentes los mapas de población afroperuana elaborados en los últimos veinte años por organizaciones como la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH) y el Centro de Desarrollo Étnico (CEDET), los cuales fueron posteriormente tomados como insumos por el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA, 2009) para la elaboración de una versión "oficial" de un "Mapa de ubicación del pueblo afroperuano". Así mismo, se buscó recoger referencias sobre presencia de población afroperuana por medio de cartas dirigidas a instancias de gobiernos regionales, provinciales y locales de distintas regiones del país; así como también a representantes de las diversas organizaciones afroperuanas de la sociedad civil.

Los mapas geoétnicos elaborados por organizaciones afroperuanas de la sociedad civil y por el INDEPA brindaron referencias de lugares en los que tradicionalmente se identifica presencia de población afroperuana, entre las cuales no se registró datos sobre las regiones de Tumbes, Cajamarca y La Libertad. A continuación se señala las referencias obtenidas de dichas fuentes por regiones, incluyendo las referencias obtenidas en las 'Fichas de registro de información' que se envió a distintos gobiernos regionales, provinciales y locales, además de a distintos representantes de organizaciones afroperuanas:

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES*
AYABACA	PAIMAS	-	Fichas
	SUYO	Suyo La Tina	Fichas
MORROPÓN	BUENOS AIRES	Buenos Aires	ASONEDH, CEDET, INDEPA. ASONEDH, CEDET, INDEPA.

* En las referencias a las fuentes que se tuvo para esta parte del trabajo, se entenderá que, si se menciona las siglas de una institución, se está haciendo referencia al mapa de población afroperuana elaborado por dicha institución; mientras que, si se menciona "Fichas", se hace referencia a información recopilada mediante el envío de cartas a representantes de la sociedad civil afroperuana y/o a municipios de distintas partes del país.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 2: Referencias previas de presencia de población afroperuana - PIURA

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES*
MORROPÓN	BUENOS AIRES	El Ingenio de Buenos Aires	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		La Pilca	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	CHULUCANAS	Chapica	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Talandracas	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Yapatera	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Cruz Pampa (Yapatera)	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	MORROPÓN	Morropón	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Sta. Catalina de Masea	INDEPA.
	SALITRAL	La Alberca	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Malacasi	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
Serran		INDEPA.	
SAN JUAN BIGOTE	San Juan Bigote	ASONEDH, CEDET, INDEPA.	
PIURA	LA LOMAS	Las Lomas	ASONEDH, CEDET, INDEPA.

Elaboración propia.



CUADRO 3: Referencias previas de presencia de población afroperuana - LAMBAYEQUE

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES
CHICLAYO	PICSI	Capote	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.
		San José (Centro Poblado)	Fichas
		San Miguel (Centro Poblado)	Fichas.
		Picsi - Capital del distrito	Fichas.
	ZANA	Zaña	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.

Elaboración propia.



* En las referencias a las fuentes que se tuvo para esta parte del trabajo, se entenderá que, si se menciona las siglas de una institución, se está haciendo referencia al mapa de población afroperuana elaborado por dicha institución; mientras que, si se menciona "Fichas", se hace referencia a información recopilada mediante el envío de cartas a representantes de la sociedad civil afroperuana y/o a municipios de distintas partes del país.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 4: Referencias previas de presencia de población afroperuana - ICA

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES
CHICLAYO	ALTO LARÁN	Alto Larán	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Ayogüe	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		El Hornillo	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		El Juncal	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		El Pedregal	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Guamampali	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		La Calera	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	CHINCHA BAJA	Canyar	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		La Calera	ASONEDH, CEDET,
		Lurin Chincha	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Miraflores	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	EL CARMEN	Cañapay	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Chacarilla	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Chamorro	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		El Carmen	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.
		El Guayabo	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.
		Guerrero	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Hoja Redonda	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Huarangal	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		La Estrella	ASONEDH, CEDET.
		Las Huacas	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Pinta	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Punta de la Isla	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Ronceros Alto	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Ronceros Bajo	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		San Genaro	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		San José	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.
		San Luis	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		San Regis	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.
		Sarandango	ASONEDH, CEDET.
		Tambo Cañete	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	Tejada	ASONEDH, CEDET, INDEPA.	



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 4: Referencias previas de presencia de población afroperuana - ICA

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES	
CHICLAYO	EL CARMEN	Vina Vieja	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
	TAMBO DE MORA	El Coto	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		Tambo de Mora	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
ICA	ICA	Santa Rosa de Cachi	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		Manzanilla	Fichas	
	LA TINGULLA	La Tingulla	Fichas	
		Tinguilla	Fichas	
	PARCONA	Acorayo	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		Parcona	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	ICA	Caserío Galagarza - La Husca	Fichas
			Caserío Huamani	ASONEDH, CEDET, INDEPA
		SAN JOSE DE LOS MOLINOS	Caserío Pampa de Isla - Carrillo	ASONEDH, CEDET, INDEPA
			Caserío Santa Rosa	Fichas
Centro Poblado Hogar de Cristo - Trapicho			Fichas	
Cercado - Los Molinos y Niño de Ayav			Fichas	
Huamani			ASONEDH, CEDET, INDEPA	
Pampa de la Isla			Fichas	
Ranchería			ASONEDH, CEDET, INDEPA	
San José de los Molinos			ASONEDH, CEDET, INDEPA	
Santa Rosa	ASONEDH, CEDET, INDEPA			
NAZCA	CHANGULLIO	Cabido	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		Changuillo	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		Coyungo	INDEPA	
		San Javier	Fichas	
		San Juan	ASONEDH, CEDET	
		Juárez	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		La Legua / La Lengua	ASONEDH, CEDET, INDEPA	
		San Juan	INDEPA	





PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 4: Referencias previas de presencia de población afroperuana - ICA

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES
NAZCA	EL INGENIO	El Ingenio	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Estudiante	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		La Banda	INDEPA.
		San José	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		San Pablo	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	NAZCA	San José	ASONEDH, CEDET, INDEPA, Fichas.
		Cahuachi	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
PISCO	INDEPENDENCIA	El Palto	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Federico Uranga	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Manrique	ASONEDH, CEDET.
		San Jacinto	Fichas.
		San José	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	PISCO	Alameda	ASONEDH, CEDET.
		Nueva Alameda	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Pisco	Fichas.
		San Valentín	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
		Santa Claudia	INDEPA.

Elaboración propia.

CUADRO 5: Referencias previas de presencia de población afroperuana - AREQUIPA

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES
CARAVELÍ	ACARI	Acari	ASONEDH, CEDET.
		Acari Antiguo	INDEPA.
		Bella Unión	INDEPA.
		Chocavento	INDEPA.

Elaboración propia.

CUADRO 6: Referencias previas de presencia de población afroperuana - TACNA

PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	FUENTES
Jorge Basadre	Locumba	Locumba	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
Tacna	Inclán	Sama Grande	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	Sama	Las Yaras	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
	Sama	Sama	ASONEDH, CEDET, INDEPA.

Elaboración propia.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 7: Referencias previas de presencia de población afroperuana - LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS Y CALLAO

PROVINCIA	DISTRITO	FUENTES
Callao	-	ASONEDH, INDEPA.
	Callao.	Fichas.
	Carmen de la Legua.	INDEPA.
	La Perla.	INDEPA.
	La Punta.	Fichas.
Cañete	Ventanilla.	INDEPA.
	San Luis.	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
Huara	Aucallama	ASONEDH, CEDET, INDEPA.
Lima Metropolitana	-	ASONEDH.
	Ancón.	Fichas.
	Ate.	Fichas.
	Barranco.	Fichas.
	Breña.	INDEPA.
	Cercado de Lima.	Fichas.
	Chorrillos.	INDEPA, Fichas.
	Comas.	INDEPA.
	El Agustino.	Fichas.
	Jesús María.	INDEPA, Fichas.
	La Victoria.	INDEPA, Fichas.
	Lince.	INDEPA.
	Pueblo Libre.	Fichas.
	Puente Piedra.	Fichas.
	Rímac.	Fichas.
	San Juan de Lurigancho.	INDEPA, Fichas.
	San Juan de Miraflores.	INDEPA.
	San Martín de Porres.	Fichas.
	San Miguel.	INDEPA.
	Santa Anita.	Fichas.
Santiago de Surco.	Fichas.	
Surquillo.	INDEPA.	
Ventanilla	Fichas.	

* Para el caso de Lima se presenta las referencias previas de presencia de población afroperuana solo a nivel distrital debido a que, si bien se obtuvo datos de zonas específicas dentro de los distritos, en el trabajo de campo se tuvo como objetivo recoger información del total de cada distrito más allá de las referencias obtenidas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 7: Referencias previas de presencia de población afroperuana - LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS Y CALLAO		
PROVINCIA	DISTRITO	FUENTES
	Villa el Salvador,	Fichas,
	Villa María del Triunfo,	Fichas.

Elaboración propia.

Información de encuestas oficiales

Entre las encuestas con representatividad nacional que permiten estimar el tamaño de población afroperuana se encuentran las sucesivas rondas de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO y la Encuesta Nacional Continua (ENCO) 2006. La ENAHO ofrece la posibilidad de estimar series de tiempo para una serie de indicadores dado que cubre al menos una década, pero algunas limitaciones del diseño muestral impiden identificar apropiadamente a la población de origen afroperuano. La ENCO 2006¹ por otra parte permite estimar el tamaño de la población afrodescendiente a partir de una pregunta de auto-identificación étnico-racial similar usada en la ENAHO además que permite realizar estimaciones con representatividad a nivel departamental/regional y provincial.

Usando una definición estricta de identidad étno-racial basada en la pregunta "Por sus antepasados/ancestros usted se considera negro/mulato/zambo/afroperuano" (Pregunta 414), se estimó que alrededor del año 2006 el tamaño de la población afroperuana de 12 o más años alcanzaba 311,087 personas. Dado que esta pregunta se aplica solo a la población de cierto rango de edad, los totales poblacionales excluyen a la población menor de 12 años de edad. Para superar esta limitación se presenta la propuesta la desarrollada en Benavides, Valdivia, Sarmiento y Moreno como parte del documento "¡Aquí estamos! Niñas, niños y adolescentes afroperuanos". En dicho texto, los investigadores proponen una definición extendida de la identidad afroperuana acorde con los objetivos de la investigación y que permitió incluir en las estimaciones a la población infantil y adolescente de 0 a 17 años de edad. Esta definición ampliada de la identidad étnico-racial reconoce como afrodescendientes a todas las personas que son residentes de un hogar donde el jefe del mismo o su cónyuge se autoidentifican como negros, mulatos o zambos. Bajo esta definición el total de la población de origen afroperuano asciende a 669,143 personas. En el anexo 2, del documento "¡Aquí estamos! Niñas, niños y adolescentes afroperuanos" (2013), se reproducen los totales poblacionales de la población afroperuana usando la definición ampliada por región y que fueron previamente

¹ Para el caso de Lima se presenta las referencias previas de presencia de población afroperuana solo a nivel distrital debido a que, si bien se obtuvo datos de zonas específicas dentro de los distritos, en el trabajo de campo se tuvo como objetivo recoger información del total de cada distrito más allá de las referencias obtenidas.

² La ENCO utilizó el marco del Censo de Población y Vivienda del año 2005. Esta encuesta fue diseñada como parte del esfuerzo por contar con un censo continuo que permitiera obtener en cortos períodos de tiempo estimaciones con distintos niveles de representatividad geográfica (nacional, regional y distrital). La encuesta solo fue aplicada durante todo el año 2006 con un diseño muestral que permitía inferencias a nivel provincial. La encuesta fue descontinuada a partir del año 2007 cuando se realizó un nuevo censo de población. Para mayores detalles véase INEI (2006)





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

reportados. En esta oportunidad se desagrega las cifras de la región Lima en Lima Metropolitana y Lima Provincias.

CUADRO 8: Total de la población afroperuana por regiones – ENCO 2006

REGIÓN	POBLACIÓN AFROPERUANA		
	TOTAL	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
Lima Metropolitana	179,239	154,495	203,984
La Libertad	120,481	102,751	138,211
Piura	75,833	65,353	86,313
Cajamarca	61,685	53,950	69,421
Ica	42,292	36,158	48,425
Callao	40,728	31,287	50,168
Lambayeque	36,021	29,765	42,278
Tumbes	30,683	24,472	36,894
Lima Provincias	18,799	15,074	22,524
Amazonas	12,563	10,096	15,029
Ayacucho	9,365	7,441	11,290
Ancash	8,912	6,912	10,911
Loreto	6,998	4,847	9,149
Junín	4,727	3,330	6,124
Arequipa	4,356	3,072	5,640
Huánuco	3,721	2,607	4,835
Cusco	2,940	1,861	4,018
San Martín	2,554	1,715	3,394
Tacna	2,001	907	3,095
Huancavelica	1,763	832	2,693
Moquegua	1,410	901	1,920
Puno	568	102	1,035
Pasco	556	29	1,083
Apurímac	425	101	749
Ucayali	319	66	572
Madre de Dios	205	63	347
TOTAL	669,143	561,649	776,637

Nota: Elaboración propia en base a estimaciones ad-hoc basadas en la ENCO 2006 (Moreno 2016). La población afroperuana se estima usando una definición ampliada que considera como afroperuanas a todas las personas que residen en un hogar cuando el jefe y/o su cónyuge responden que según sus antepasados se consideran "negro/mulato/zambo/afroperuano". Los límites inferior y superior son estimados usando el diseño muestral de la encuesta y corresponde a los intervalos de confianza para una nivel de confianza de 95%.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

La información de la ENCO 2006 muestra que la mayoría de personas identificadas como afroperuanas residen en Lima Metropolitana. Además, señala una mayor presencia de este grupo poblacional en regiones como La Libertad, Piura, Cajamarca, Ica, Callao, Lambayeque y Tumbes. De entre las mencionadas regiones, resaltan particularmente los casos de La Libertad, Cajamarca y Tumbes, de las cuales no se obtuvo otro tipo de referencias de presencia concentrada de población afroperuana. De hecho, si se observa lo indicado en los mapas de población revisados para este trabajo, no se logra encontrar una referencia clara a espacios en estas regiones en los que hubiera concentración de población afroperuana.

Estimaciones a mayor nivel de detalle (Moreno, 2016) permite identificar aquellas provincias donde la población afroperuana representa al menos 2% o más del total de la población. Un resumen de estos cálculos para los casos de las regiones de Tumbes, Cajamarca y La Libertad se presenta en el Cuadro 9.

CUADRO 9: Provincias de las regiones Tumbes, Cajamarca y La Libertad donde la población afroperuana representa el 2% o más de la población total, ENCO 2006

REGIÓN	PROVINCIA	TOTAL POBLACIÓN AFROPERUANA	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	% DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA RESPECTO DEL TOTAL DE LA PROVINCIA
CAJAMARCA	SAN MARCOS	10597	7116	14079	19.5
	SAN MIGUEL	6823	5000	8646	11.6
	CHOTA	15979	11402	20556	9.0
	SAN IGNACIO	9219	6195	12244	6.8
	CONTUMAZA	2085	1172	2998	6.2
	HUALGAYOC	5890	3515	8265	6.0
	CAJABAMBA	4561	2251	6871	5.8
	SAN PABLO	869	407	1330	3.5
	SANTA CRUZ	1545	730	2361	3.4
LA LIBERTAD	VIRU	9202	5816	12587	13.1
	PACASMAYO	12620	8963	16276	12.9
	ASCOPE	13311	9268	17353	11.0
	SANCHEZ CARRION	13768	8713	18824	10.3
	TRUJILLO	63106	47559	78652	7.9
	CHEPEN	4213	2011	6415	5.6
	SANTIAGO DE CHUCO	1389	548	2230	2.3
	JULCAN	759	304	1215	2.1

* Solo se podría encontrar una referencia a Tumbes como "departamento" en un mapa de población afroperuana que fue facilitado por el señor Jorge Ramírez Reyna, presidente de ASONEDH.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 9: Provincias de las regiones Tumbes, Cajamarca y La Libertad donde la población afroperuana representa el 2% o más de la población total, ENCO 2006

REGIÓN	PROVINCIA	TOTAL POBLACIÓN AFROPERUANA	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	% DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA RESPECTO DEL TOTAL DE LA PROVINCIA
TUMBES	CONTRALMIRAN TE VILLAR	3548	2674	4423	21.3
	TUMBES	22172	16183	28160	15.3
	ZARUMILLA	4902	3549	6376	13.0

Nota: Elaboración propia en base a estimaciones ad-hoc basadas en la ENCO 2006 (Moreno 2016). La población afroperuana se estima usando una definición ampliada que considera como afroperuanas a todas las personas que residen en un hogar cuando el jefe y/o su cónyuge responden que según sus antepasados se consideran "negro/mulato/zambo/afroperuano". Los límites inferior y superior son estimados usando el diseño muestral de la encuesta y corresponde a los intervalos de confianza para un nivel de confianza de 95%.

También debe destacarse que, a pesar de que en los mencionados mapas geoétnicos existen referencias recurrentes para los casos del distrito de Acarí en Arequipa y el de Sama en Tacna, la ENCO 2006 reportó cifras bastante bajas de población autoidentificada como afroperuana para estas dos regiones, lo cual contrasta con la información recogida en los mapas de población afroperuana antes mencionados.

2. Trabajo de campo y verificación de referencias previas

Luego de la revisión de información realizada, se procedió a elaborar un plan de trabajo de campo para la verificación y/o actualización de los datos recopilados. Como ya se ha señalado, las visitas a cada región tuvieron como objetivo poder validar la información previa recopilada sobre presencia de población afroperuana con organizaciones e instituciones clave -como las oficinas regionales del INEI, las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Gerencias de Desarrollo social de los gobiernos regionales y representantes de gobiernos locales, entre otras- que, por el tipo de trabajo que realizan cotidianamente, pudieran dar cuenta sobre la presencia de población afroperuana en sus jurisdicciones.

Para el trabajo de campo se diseñó una breve guía de recojo de información, la cual tendría como objetivo obtener referencias sobre espacios en los que los informantes identificarían presencia concentrada de población afroperuana. Con ese fin, se propuso preguntas basadas en formas y/o criterios que permitieran a los informantes poder dar cuenta de esta información, los cuales fueron: a) la exoclasificación basada en características fenotípicas de las personas (color de piel, forma del cabello, etc.), b) la



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

identificación de población con ascendencia/ancestralidad africana o "negra", c) la persistencia de determinadas prácticas culturales y/o costumbres reconocidas como típicas de población "negra" o afroperuana. Fue a partir de dichos criterios que se construyó algunas preguntas específicas para recoger información sobre si el informante entrevistado tiene conocimiento de la presencia de población afroperuana en la región, provincia, distrito y/o centro poblado censal –según correspondiera-, el porcentaje que la persona estima que la población afroperuana representa, las zonas en donde identifica presencia concentrada de esta población, los apellidos de las familias que pudiera conocer, las prácticas culturales de dicha zona que reconoce como tradicionalmente 'afroperuanas' y la presencia de organizaciones afroperuanas, entre otras¹.

Además de lo anterior, el equipo de trabajo contempló como una fuente complementaria de información los testimonios que determinados habitantes de dichas regiones que pudieran dar información sobre la presencia 'histórica' y actual de familias afroperuanas en las zonas colindantes. Debe señalarse que se partió del supuesto de que esta forma de recojo de información solo sería viable en espacios en los cuales existiera un cierto tipo de relación entre los habitantes que hiciera posible que una persona (por ejemplo, alguna persona de cierta edad que haya pasado toda su vida en el sitio) pudiera identificar con facilidad a aquellas familias de ascendencia afroperuana e incluso señalar también sus viviendas. Sin embargo, era necesario también tomar en cuenta que no sería posible poder encontrar este tipo de informantes en todos los espacios en los que se intervendría, especialmente en los grandes escenarios urbanos debido a que al interior de estos podría encontrarse frecuentemente casos de inmigración y dispersión –entre otros- de la población, lo cual dificultaría el uso eficaz de este procedimiento. Por esto, se decidió que se buscaría recoger este tipo de información complementaria en espacios pequeños, los cuales usualmente fueron rurales o 'semi-urbanos'. Al final, este procedimiento, el cual también estuvo acompañado del uso de la guía de recojo de información ya descrita, permitió obtener valiosa información complementaria a la brindada por los informantes 'clave' de las instituciones relevantes sobre la presencia de población afroperuana en distintos espacios en buena parte de las regiones intervenidas.

Para el caso de Lima Metropolitana y la región Callao, la guía de recojo de información elaborada fue utilizada acompañada de una guía de calles del distrito correspondiente. Para el trabajo en estas zonas se optó por contactar, en primer lugar, al municipio, lo cual derivó en consultas a los jefes de serenazgo, quienes debido al constante recorrido que realizan de las calles, pudieron brindar aportes valiosos en esta búsqueda de identificación de zonas con presencia concentrada de población afroperuana.

Toda la información verificada en esta etapa fue entregada al equipo de registradores de viviendas de GRADE, quienes procedieron con la parte final de esta actualización de información.

¹ Para una referencia sobre la pertinencia de estos criterios de identificación, ver Schkolnik, 2009.
² Ver documento adjunto "Guía de recojo de información sobre presencia de población afroperuana".



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

3. Registro de viviendas y hogares afroperuanos

Teniendo como punto de partida las referencias de presencia concentrada de población afroperuana generadas por el equipo de la DAF, el equipo de registradores de GRADE procedió a realizar un registro de viviendas y hogares afroperuanos en estas zonas. El registro de viviendas tuvo como objetivo recoger datos de todas las viviendas y hogares que se identificara como 'afroperuanos' en las zonas identificadas en la información entregada por la DAF a fin de contar con un universo representativo de la población afroperuana para el recojo de información del estudio. Para este trabajo, GRADE capacitó a un equipo de encuestadores para la aplicación de una ficha de registro de hogares afroperuanos en la que se realiza un ejercicio de identificación étnico-racial por medio de algunas preguntas previamente diseñadas en base a evidencia recogida en un estudio cualitativo realizado por GRADE¹; así como la toma de datos de los hogares que se identificaran como afroperuanos. Para este trabajo se definió algunos criterios operativos como "vivienda" y "hogar":

Vivienda: Local separado e independiente, formado por uno o más ambientes, donde un grupo de personas habitan. Se considera vivienda aquel local que tiene un acceso directo desde un espacio público, las personas que la habitan llegan a ella sin tener que pasar por habitaciones de otras viviendas. Las viviendas pueden tener acceso directo desde la calle o bien desde corredores, pasillos o escaleras de uso común por los habitantes de otras viviendas. En muchos casos, una vivienda es compartida por más de un hogar.

Hogar: Conjunto de personas, sean o no parientes, que habitan permanentemente una misma vivienda o parte de ella, y que al menos para su alimentación dependen de un fondo común (olla común)².

A continuación se explica los detalles de los datos recogidos en el registro de hogares afroperuanos.

a. Identificación étnico-racial

Se realizó este ejercicio con el objetivo de identificar a los hogares afroperuanos de cada zona visitada por los registradores. Tomando en cuenta que, por distintas razones vinculadas con problemas de estigmatización y/o de una valoración negativa del reconocimiento de una persona como 'afroperuana', algunas personas podrían no autorreconocerse como afroperuanos, se consideró preguntas tanto de autoidentificación étnico racial como de exoclasificación. Para procurar reducir las posibilidades de que se diera un posible problema de 'autonegación' de la identidad étnico-racial de los encuestados, se tomó en cuenta, de acuerdo a las recomendaciones de Del Popolo y Schkolnik (2012: 23), la inclusión de personas afrodescendientes en el equipo de encuestadores, a fin de que esto pudiera, de algún modo, generar un mayor grado de empatía con las personas entrevistadas. Así, esta ficha se divide en dos secciones, en la

¹ Para un avance de este estudio ver Valdivia (2014)

² Tomado de GRADE. *Manual para el trabajo de campo - Encuesta especializada afroperuana*, Documento sin publicar, 2013



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

primera, se propone preguntas de autoidentificación étnica racial a ser respondidas por la persona entrevistada; y, en la segunda, preguntas de exoclasificación étnica racial a ser respondidas por el registrador desde un ejercicio de observación discreta, las cuales fueron consideradas complementarias a las primeras.

En la primera parte se utilizó dos preguntas de **autoidentificación** para ser respondidas por el/la jefe de hogar y/o por su cónyuge. En la primera, se solicita a la persona entrevistada identificarse bajo una de las categorías que se le propone, en base a sus "antepasados y costumbres". En esa pregunta se propone una lista de seis grupos étnico-raciales, dentro de los cuales se propone la opción "Negro/ Moreno/ Zambo / Afroperuano" como categoría de identificación para población afroperuana. En la segunda pregunta, se solicita a la persona entrevistada realizar un ejercicio similar, pero esta vez teniendo como criterio "sus propias características físicas y su raza". En este caso, se propone una lista de once categorías 'raciales', de las cuales cinco son consideradas como descriptivas de la población afroperuana: "Zambo", "Moreno", "Mulato", "Negro", y "Sacalagua". Según el criterio definido, bastaría con que el o la jefe de hogar o su cónyuge se identifiquen bajo alguna categoría afroperuana en cualquiera de estas dos preguntas para que el hogar sea considerado como un hogar afroperuano.

En la segunda sección de la ficha de registro se incluyen tres preguntas a ser respondidas por el registrador mediante un ejercicio de **exoclasificación** a partir de la observación discreta de determinados marcadores étnicos de el/la jefe de hogar y/o de su cónyuge; y una pregunta en la que se registra el apellido de las personas entrevistadas. En la primera pregunta se plantea una lista de once categorías 'raciales', de las cuales cinco son categorías para identificar a la población afroperuana ("Zambo", "Moreno", "Mulato", "Negro", y "Sacalagua"). De ellas, el encuestador debe señalar a la que mejor describa a la persona entrevistada. A continuación, se solicita también responder a una pregunta para describir la forma del cabello de las personas entrevistadas, teniendo como criterio el hecho de que el cabello 'crespo' o 'muy rizado' sería un marcador étnico característico de la población afrodescendiente. Las opciones de respuesta son "Muy crespo o muy rizado", "Rizado", "Ondulado", "Lacio", "Calvo" o "No es visible". Luego de eso, se solicita al encuestador indicar el tono de piel de la persona encuestada guiándose de una paleta de colores en la cual el número 1 corresponde al tono de piel más 'oscuro'; y el 18, al más 'claro'. En esta pregunta se parte del criterio de que un tono de piel oscuro es también un marcador étnico característico de la población afrodescendiente. A continuación, se solicita al registrador preguntar a las personas entrevistadas sus apellidos. El objetivo de esta pregunta es poder identificar si las personas cuentan con algún apellido que es identificado como tradicionalmente afroperuano en sus lugares de origen. Este ejercicio se basa en información recogida por el equipo de la DAF en su trabajo de campo, en el cual se pudo recoger una lista de apellidos asociados por los habitantes de los lugares

* La «paleta» consistió en una impresión graduada de colores elaborada digitalmente que procura representar las distintas tonalidades de piel presentes en la población. Sobre el uso de esta denominada "paleta de colores", se tiene como antecedentes su uso en estudios del Proyecto de Etnicidad y Raza en América Latina (PERLA); así como en un estudio realizado por GRADE en el que se evalúa la pertinencia del uso tanto expuesto como discreto de este instrumento. Para más detalles ver Valdivia (2014).



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

visitados como propios de las familias afroperuanas. Luego de responder a estas cuatro preguntas, el registrador evalúa si los resultados indican que el/la jefe de hogar y/o su cónyuge serían personas afroperuanas.

b. Datos de viviendas y hogares afroperuanos

Luego de realizado el ejercicio de identificación étnica racial, y solo cuando se llegó a la categorización de un hogar como 'afroperuano', se recogió datos de ubicación geográfica y composición del hogar. En esta parte se recoge los datos de registro de cada hogar que permitirían incluir a cada uno de éstos en la conformación de un gran listado de hogares afroperuanos -dentro del cual cada hogar tendría un código único de identificación- con información precisa para su ubicación, tales como la ubicación de la vivienda, el tipo de vivienda, el número de hogares al interior de la vivienda y el número de personas que componen cada hogar, entre otros¹.

El cumplimiento del procedimiento que acaba de ser descrito permitió completar satisfactoriamente la actualización de datos sobre presencia de población afroperuana a nivel nacional que aquí se presenta. En la siguiente sección se muestra la información recogida para cada una de las regiones consideradas en este trabajo.

IV. RESULTADOS POR REGIONES

En esta sección se presenta la información sobre presencia concentrada de población afroperuana a nivel nacional validada con el procedimiento desarrollado en la sección anterior. Es importante reiterar que este trabajo de actualización del "Mapa de población afroperuana" ha sido llevado a cabo con el objetivo principal de que éste sirva como un marco muestral válido para la realización del Estudio Especializado para Población Afroperuana (EEPA) que viene siendo impulsado por el Viceministerio de Interculturalidad por medio de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana.

En ese sentido, a pesar de que en cada una de las etapas se ha procurado la mayor precisión posible en el recojo de información, debe tenerse siempre en cuenta, al ver los resultados, que se trata de un trabajo en el que se ha buscado identificar espacios con un cierto grado de presencia concentrada de población afroperuana en tanto este sería un requisito necesario para la viabilidad del recojo de información llevado a cabo en el marco del EEPA. Así, puede suceder que no se registre aquí algunas zonas del país con presencia de población afroperuana en las que este grupo poblacional se encuentre distribuido de manera muy dispersa dado que esta situación particular dificultaría la identificación de esta población. En ese sentido, este trabajo debe ser leído como una aproximación no definitiva a la distribución de esta población en el territorio nacional.

¹ Para más detalles sobre los ejercicios de identificación étnica racial llevados a cabo revisar el documento se adjunta la ficha de registro empleada.
² Para más detalles revisar el documento adjunto "Hoja de registro de viviendas".



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

A continuación se presenta los resultados de este trabajo por región; y, en el Anexo II de este documento, se muestra una versión nacional del mapa de población afroperuana que se ha podido elaborar con este trabajo.

1. Tumbes

La región Tumbes está conformada por tres provincias: Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar. El presente trabajo ha permitido identificar presencia concentrada de población afroperuana en siete distritos de las provincias de Tumbes y Zarumilla. Salvo por aquellas zonas al interior de la ciudad de Tumbes, se trata de zonas rurales y/o 'semi-urbanas'. A continuación el detalle de zonas:

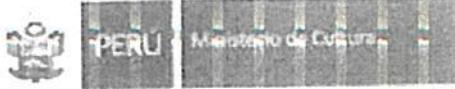
CUADRO 10: zonas con presencia de población afroperuana - TUMBES

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
TUMBES	TUMBES	ALAN GARCIA
		AMPLIACION SALAMANCA
		SAN JOSE
	CORRALES	EL MALVAL
		EL RODEO-MALVAL
	PAMPAS DE HOSPITAL	CABUYAL
		PAMPAS DE HOSPITAL
SAN JACINTO	SAN JACINTO	
SAN JUAN DE LA VIRGEN	GARBANZAL	
	SAN JUAN DE LA VIRGEN	
ZARUMILLA	MATAPALO	LA TOTORA
		MATAPALO
	QUEBRADA SECA	
PAPAYAL	UÑA DE GATO	

Elaboración propia.

2. Piura

La región Piura está conformada por ocho provincias (Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana, Talara). El trabajo realizado ha permitido identificar presencia de población afroperuana en 14 distritos de las provincias de Morropón, Paita, Piura y Sullana. Al igual que en el caso de Tumbes, salvo por los espacios ubicados al interior de la ciudad de Piura, se puede observar una gran mayoría de zonas rurales y/o 'semi-urbanas' en las que se identifica presencia de población afroperuana:



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 11: zonas con presencia de población afroperuana - PIURA		
PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
MORROPÓN	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
		CARRASQUILLO
		CHIHUAHUA
		EL INGENIO DE BUENOS AIRES
		LA PILCA
		LA TOMA
		NUEVO LINDEROS
		PEDREGAL
		PIEDRA HERRADA
		PUEBLO NUEVO
	CHULUCANAS	BATANES
		CHAPICA (CAMPANAS)
		CHULUCANAS
		CRUZ PAMPA - YAPATERA
		FATIMA
		PANECILLO
		PLATANAL BAJO
		SOLUMBRE
		TALAMARES
		TALANDRACAS
	LA MATANZA	VILLA GRANDE
		YAPATERA
		LA BOCANA
		PIURA LA VIEJA
	MORROPÓN	PUEBLO LIBRE
		GHISCA BLANCA
		EL PORVENIR
		FRANCO ALTO
		LA HUAQUILLA
	LA MARAVILLA	
MORROPON		





PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 11: zonas con presencia de población afroperuana - PIURA

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
MORROPÓN	MORROPÓN	POLVAZAL
		QUIÑONES
		SANTA ROSA
	SALITRAL	LA ALBERCA
		MALACASI
		MIGUEL GRAU
		SALITRAL
		SERRAN
	SAN JUAN DE BIGOTE	LA QUEMAZON
		SAN JUAN DE BIGOTE
		SAN JUAN DE BIGOTE ALTO
		SAN JUAN DE BIGOTE BAJO
	PAITA	PAITA
8 DE JULIO		
CIUDAD BLANCA		
CIUDAD DEL PESCADOR		
CIUDAD ROJA		
CONSUELO VELASCO		
EL TABLAZO		
FONAVI 2DA ETAPA		
HERMANOS CARCAMO		
LA MERCED		
LA MOLINA		
MARCO JARA		
MARIA CARRION DE TORRES		
NUEVA ESPERANZA		
NUEVA JERUSALEN		
PAITA		
PARTE ALTA		
SAN ISIDRO		
VIOLETA YON DE TOY		





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 11: zonas con presencia de población afroperuana - PIURA

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
PIURA	CASTILLA	CASTILLA
		COSIO POMAR
		JORGE CHAVEZ
		SAN BERNARDO
		VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
	LAS LOMAS	6 DE JULIO
		BARRIO LIBRE
		BELLAVISTA
		BOLOGNESI
		BOLOGNESI BAJO
		CACATURO
		CAIDA ALTA
		CAMPO SANTO
		CHIPILICO
		CP5
		CP6 ALTO
		HUACHUMA BAJO
		JUAN VELASCO ALVARADO
		LA RINCONADA DE PERINGARA
		LAS LOMAS
		LOS ENCUENTROS DE PICHONES
		MIRAFLORES
		NUEVA ESPERANZA
		NUEVO HORIZONTE
		NUEVO SAN PEDRO
		PAN DE AZUCAR
		PARTIDOR YUSCAY
		PELINGARA
PICHONES ALTO		
PICHONES BAJO		



PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 11: zonas con presencia de población afroperuana - PIURA		
PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
PIURA	LAS LOMAS	SAN FRANCISCO DE YUSCAY
		SAN MARTIN DE PORRES
		SAN MIGUEL DE YUSCAY
		SAN PEDRO
		SANTA ELENA
		SANTA ISABEL
		SANTA ROSA
		SEÑOR CAUTIVO
		SUIPIRA
		TEJEDORES ALTO 9.6
		VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS
		VIVIANO ESPINOZA
		PIURA
	CAPULLANAS	
	ENACE -1RA ETAPA	
	LA MANGANCHERIA	
	LOS BANCARIOS	
	MICAELA BASTIDAS	
	PIURA	
	SANTA JULIA	
	TAMBO GRANDE	ANDRES RAZURI
		CASANAS
		CERRO DE LOROS
		CERRO SANTA CRUZ
		CP8
		CRUCETA
		CRUCETA TUPAC AMARU
		CRUCETA VICTOR RAUL
		CRUZ VERDE
		FROYLAN ALAMA





MINISTERIO DE CULTURA
 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL

CUADRO 1: zonas con presencia de población afroperuana - PIURA			
PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE CENTRO POBLADO CENSALES	
PIURA	TAMBO GRANDE	LOS CORCOS MARITEGUI	
		LA CRUCE A LA MIGUEL ALTO	
		LOS ALMENDROS	
		LOS ZAPALAS	
		LA LINGAS	
		LA ENAVVA	
		PLATILLOS	
		PUEBLO LIBRE	
		SAGRADO CORAZON DE JESUS	
		SAN MIGUEL (ALTO/BAJO)	
SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	SANCHEZ CERRO	
		SEÑOR DE LOS MILAGROS	
		TAMBO GRANDE	
		ANGELES DE ACAPULCO	
		CERRO MOCHO	
		IGNACIO ESCUDERO	
	LANCONES	SULLANA	LOS ALMENDROS
			SAN ISIDRO SECTOR LA CANCHA
			SAN JACINTO
			SECTOR LA CAUCHA
		VILLA PRIMAVERA	
		BOCANA DE PICHONES	
		SULLANA	

Elaboración propia

3. Lambayeque

La región Lambayeque se divide en tres provincias (Lambayeque, Chiclayo, Ferreñafe). El trabajo realizado ha permitido identificar presencia de población afroperuana en catorce distritos de las tres provincias que conforman esta región. Al igual que en los casos de Tumbes y Piura, podemos ver que, salvo por las zonas al interior de ciudades grandes como Chiclayo, la mayoría de zonas en las que se ha reportado presencia de población afroperuana son espacios rurales y/o "semi-urbanos".





PERÚ

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 12: zonas con presencia de población afroperuana - LAMBAYEQUE

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL	
CHICLAYO	CAYALTÍ	CAYALTI	
		INDOAMERICA	
		LAS CASUARINAS	
		PALMO II	
		SANTA MARIA I	
	CHICLAYO	7 DE ENERO	
		CAMPODONICO	
		CHICLAYO	
		EL PORVENIR	
		FERNANDO BELAUNDE	
		JOSE BALTA	
		LA PRIMAVERA	
		LAS BRISAS	
		SAN ANTONIO	
		SAN FRANCISCO	
		SAN JULIO	
		SAN MARTIN	
		SAN NICOLAS	
		SANTA ROSA	
		SATELITE	
		UPIS SEÑOR DE LOS MILAGROS	
		JOSÉ LEONARDO ORTIZ	CARLOS STEIN CHAVEZ
			FRANCISCO CABRERA
	JOSE SANTOS CHOCANO		
	LATINA		
	NUEVO LORENZO		
	SANTA ROSA		
	UPIS 1RO DE MAYO		
	URRUNAGA		
	VILLA HERMOSA		
	VILLA SAN JUAN		
	VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS		
	JOSE LEONARDO ORTIZ		





**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

CUADRO 12: zonas con presencia de población afroperuana - LAMBAYEQUE		
PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
CHICLAYO	LA VICTORIA	EL BOSQUE
		LA VICTORIA
		CAPOTE
		LA PARRA
	PICSI	PICSI
		SAN JOSE
		SAN MIGUEL
		VISTA FLORIDA
		ALTO PERU
	PIMENTEL	D ^H LORSO
		PIMENTEL
	REQUE	REQUE
	SAÑA	LA OTRA BANDA
		ZAÑA
TUMÁN	LUYA	
	TUMAN	
FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERRAÑAFE
		BATAN GRANDE
		CACHINCHE
		DESAGUADERO
	PITIPO	JUAN VELASCO ALVARADO
		LA TRAPOSA
		LA ZARANDA
		MOTUPILLO
		SAN LUIS
		SIME
	PUEBLO NUEVO	TAMBO REAL
		YURIMAGUAS
		PUEBLO NUEVO
		VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS





PERU

Ministerio de Cultura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CUADRO 12: zonas con presencia de población afroperuana - LAMBAYEQUE

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
LAMBAYEQUE	JAYANCA	CAHUIDE
		EL MARCO
		JAYANCA
		LA VIÑA
		PUEBLO NUEVO
		VILLA SAN JUAN
	LAMBAYEQUE	GUARDIA REPUBLICANA
		LAS DUNAS
		NUEVO MOCCE
		PEDRO RUIZ GALLO
		SAN MARTIN
		SANTA ROSA
		SANTO DOMINGO

Elaboración propia.

4. Ancash

Para el caso de la región Ancash, durante el trabajo de revisión de referencias previas sobre presencia de población afroperuana no lo logró encontrar información referente a esta parte del país. Sin embargo, durante la etapa del registro de viviendas se contó con la participación de un grupo considerable de personas activistas de organizaciones de la sociedad civil afroperuana, lo cual hizo posible recoger algunas últimas referencias complementarias sobre esta zona y sobre la provincia de Huaral –como se verá más adelante-. De este modo, la etapa de registro de viviendas, a cargo de GRADE, contempló la visita a esta parte del país, en la que, efectivamente, se pudo identificar presencia concentrada de hogares afroperuanos en tres distritos de la provincia de Santa. En este caso se puede ver que, a diferencia de lo observado en Tumbes, Piura y Lambayeque, dos de las tres zonas en las que se registró presencia de hogares afroperuanos se ubicarían en espacios urbanos grandes (Chimbote y Nuevo Chimbote):

CUADRO 13: zonas con presencia de población afroperuana - ANCASH

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO CENSAL
Santa	Chimbote	TERESA DE CALCUTA
	Nuevo Chimbote	TIERRA PROMETIDA
	Samanco	SAMANCO

Elaboración propia.